

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033-2010

FECHA: Villavicencio, 30 de agosto de 2010.

HORA: Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:37 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".

ASISTENTES: EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de

Investigaciones.

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de

Ciencias Básicas e Ingeniería.

OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias

Agropecuarias y Recursos Naturales.

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de

Ciencias Económicas.

LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad

de Ciencias de la Salud.

JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los

Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.

FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores

de Programas.

CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los

Estudiantes en la Modalidad Presencial.

DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS, Asesora de Planeación.

HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.

AUSENTES: OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.

GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de

Recursos Universitarios.

CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de

Proyección Social.

ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los

Profesores.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 2 de 21

INVITADOS:

Prof. ALCIRA CARRILLO GUEVARA, Docente del Programa de

Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Prof. FRANCISCO ACOSTA NIEVA, Docente del Programa de

Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Prof. DELIA RINCÓN ARIZA, Directora del Programa de

Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Dra. NELCY SONIA ORREGO RESTREPO, Profesional de Gestión

Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 - 3.1. Acta No. 031 del 9 de agosto de 2010.
 - 3.2. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.
- 4. Propuesta de programación de la Semana Cultural (División de Bienestar Universitario).
- **5.** Presentación y aval para la propuesta de nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- **6.** Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología.
 - 6.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, primero y segundo períodos académicos de 2010.
- 7. Correspondencia.
- **8.** Proposiciones y varios.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 3 de 21

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 - 3.1. Acta No. 031 del 9 de agosto de 2010.
 - 3.2. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.
- 4. Propuesta de programación de la Semana Cultural (División de Bienestar Universitario).
- **5.** Presentación y aval para la propuesta de nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 6. Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología.
 - 6.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, primero y segundo períodos académicos de 2010.
 - 6.3. Por la cual se autoriza la participación de una estudiante en un período de movilidad internacional.
 - 6.4. Por la cual se autoriza la apertura de inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola para el segundo período académico de 2010.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 4 de 21

- 7. Correspondencia.
- **8.** Proposiciones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

3.1. Acta No. 031 del 9 de agosto de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería envió al correo electrónico de la Secretaría General algunas correcciones de forma sobre el texto del acta.

La Representante de los Estudiantes expresa que la citación y los documentos soportes, principalmente los que son de pertinencia estudiantil, no se le están enviando con la anterioridad necesaria para tener conocimiento de los temas y garantizar una participación dinámica en el tratamiento de los mismos durante las sesiones. Solicita que se envíen con anterioridad todos los documentos que se van a tratar en la reunión correspondiente.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación del acta en tratamiento.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 031 del 9 de agosto de 2010.

3.2. Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el Acta No. 032 del 23 de agosto de 2010.

4. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL (División de Bienestar Universitario).

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario presenta la propuesta de programación de la Semana Cultural de la Universidad, la cual se tiene prevista desarrollar durante los días 20 al 25 de septiembre de 2010. Dicha propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico aclara que durante la Semana Cultural, las clases se desarrollarán de 8 a.m. a 10 a.m. y de 2p.m. a 4 p.m. y la correspondiente actividad cultural de 10 a.m. a 12 m. y de 4 p.m. a 6 p.m., para efecto de contar con la asistencia de los estudiantes.

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 5 de 21

Igualmente, señala que no puede denominarse Celebración del Día del Docente sino hacer una jornada de homenaje o un especial dirigido a los docentes; en este sentido propone que se cambie la denominación de la actividad, ya que la fecha ya pasó.

Además, propone enviar a los miembros del Consejo Académico la programación propuesta para la semana cultural, con el fin de recoger sugerencias, aportes e inquietudes sobre el tema.

La Representante de los Estudiantes pregunta si en la maratón artístico cultural (Danza, Música, Teatro, Narración Oral) participan sólo personas de la Universidad o también externas.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario dice que se tienen grandes talentos en la Universidad, con los cuales se van a trabajar algunas actividades y otras con el apoyo y participación de personas externas.

El Representante de los Directores de Programas recomienda que la programación de las horas de la tarde se tenga en cuenta, por ejemplo, de 6 p.m. a 8 p.m. o de 8 p.m. a 10 p.m. para que los estudiantes de la jornada nocturna participen durante dos horas en las actividades culturales y en las otras dos se desarrollen las clases.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas recomienda que sea más participativa la programación de la Semana Cultural, ya que considera muy difícil concentrar en 20 días una participación activa y que debería hacerse con anterioridad un ejercicio que permita generar una mayor participación.

El Vicerrector Académico opina que la Semana Cultural debe incluirse en el Calendario Académico de la Universidad.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el presupuesto destinado a la semana cultural de la Universidad.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario dice que el presupuesto es relativo, ya que la División de Bienestar Universitario comprende 5 áreas y cada una de ellas proyecta este aspecto, tratando al máximo trabajar con lo que se cuenta en la Universidad y aproximadamente se emplean en la Semana Cultural de 6 a 7 millones de pesos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera necesario establecer con anterioridad en el calendario académico anual de la Universidad, el tiempo



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 6 de 21

de la Semana Cultural; además, observa el cruce de algunas actividades de la Semana Cultural con otras de proyección social. Sugiere que en la Semana Cultural se desarrollen eventos institucionales para que la participación sea mayor. Considera que no hay unidad o interrelación entre algunas actividades para que soporten la Semana Cultural, por ejemplo, la campaña contra el alcohol y las drogas debe ser considerada no sólo en la Semana Cultural sino de manera continua.

Considera apresurada la presentación de la programación para la Semana Cultural, ya que su ejecución se inicia dentro de 20 días y durante las tres primeras semanas del segundo período académico no hay clases, en razón a que los estudiantes se encuentran adicionando y cancelando cursos y se están elaborando los horarios de clase; además, en la sexta semana se inician las evaluaciones.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario manifiesta que la fecha prevista para la Semana Cultural es tentativa y se realizó un borrador de las actividades que podrían desarrollarse durante la misma. Señala que el tema sobre el alcohol y las drogas se viene trabajando continuamente en la Universidad; sin embargo, se desea generar mayor impacto sobre el mismo y en espacios diferentes. Además, dice que la fecha de la Semana Cultura puede ser modificada.

El Vicerrector Académico sugiere tener en cuenta la inclusión de la Feria de Ciencia y Tecnología y de la Feria Empresarial y en la próxima sesión tomar la decisión correspondiente a la fecha de realización de la Semana Cultural.

Conclusión: el Consejo Académico decide que se les envíe a los consejeros la propuesta de programación de la Semana Cultural para el año 2010, con el propósito de realizar las sugerencias y aportes correspondientes al tema y remitirlos a la División de Bienestar Universitario. Además, que en la próxima sesión se tome la decisión relacionada con la fecha de realización de la Semana Cultural.

5. PRESENTACIÓN Y AVAL PARA LA PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXTENSIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria fue elaborado por profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, quienes poseen un alto grado de pertinencia y desarrollo en el área respectiva, siendo el propósito fundamental fortalecer los programas de posgrado de dicha Facultad, principalmente con profesores del

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 7 de 21

Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria; igualmente, señala que la intención es que los estudiantes continúen con el proceso de formación posgradual.

Los profesores Alcira Carrillo Guevara y Francisco Acosta Nieva, pertenecientes al Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, realizan la presentación de la propuesta del nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General. Además, se señala que la propuesta se encuentra avalada por la Oficina de Acreditación.

Finalizada la presentación en mención, los miembros del Consejo Académico efectúan las correspondientes observaciones y sugerencias sobre la propuesta del programa.

El Vicerrector Académico expresa que en relación con el nombre del programa, pregunta si el término "extensión" se encuentra vigente, si no está en desuso y si no le disminuye el sentido al programa.

El profesor Francisco Acosta Nieva dice que realizaron una consulta a nivel internacional, siendo pocas las universidades que ofrecen este tipo de programas, pero éstas privilegian mucho el tema de la extensión y en Colombia se encuentra enfocado hacia el desarrollo y la educación rural, permitiendo que esta oferta apoye principalmente la formación de los egresados del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y de otros programas.

El Vicerrector Académico manifiesta que en las universidades se maneja el término de "proyección social" y no de "extensión", pero generalmente la extensión se asocia con la extensión hacia el sector agropecuario o agrario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala en relación con el plan de estudios, que tanto el área de formación básica como la especializada corresponden a un total de 15 créditos cada una y no concuerda con los porcentajes establecidos; por ello, considera necesario revisar estos aspectos. Igualmente, sugiere articular el Trabajo de Grado al curso de Metodología de la Investigación Social, denominando el curso "Metodología de la Investigación Social y Trabajo de Grado".

El Representante de los Directores de Programas pregunta qué estudio de mercado se ha realizado para darle una viabilidad académica y financiera a este programa de Especialización.

La profesora Alcira Carrillo Guevara informa que inicialmente realizaron una encuesta, en la cual tuvieron en cuenta a los estudiantes de IX y X del Programa de Licenciatura en

STILL PROPERTY.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 8 de 21

Producción Agropecuaria y algunos estudiantes y egresados de otros programas y universidades municipales, quienes manifestaron su interés por acceder al programa de Especialización.

La Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria comenta que en las instituciones formales y para el desarrollo humano y del trabajo tienen contemplados los aspectos de comunidad, de capacitación y de acercamiento a las comunidades, ya que si son profesionales preferiblemente del sector rural, tienen un contacto directo con las comunidades y no excluyen a los demás profesionales.

El Representante de los Directores de Programas pregunta en qué puede profundizar el futuro especialista.

El profesor Francisco Acosta Nieva manifiesta que el programa de Especialización posee las siguientes líneas de profundización: Seguridad Alimentaria y Población Vulnerable, Desarrollo Comunitario y Conflicto Social, Desarrollo de la Capacidad Empresarial Comunitaria y Núcleos Familiares y Salud.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta si en el ámbito de la especialización, el énfasis se encuentra en la investigación; además, qué aspectos involucra la línea de profundización en Seguridad Alimentaria. Señala que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales hay un grupo de profesores que se encuentran trabajando en un proyecto de la gobernación del departamento del Meta sobre el plan departamental de seguridad alimentaria; por lo tanto, sugiere tener en cuenta dicho proyecto.

La profesora Alcira Carrillo Guevara dice que en la primera fase los estudiantes van a la comunidad, la conocen y hacen un diagnóstico, tratando así, de articular todos los cursos y en la segunda fase observar de qué manera se puede dar solución a las problemáticas que tiene la comunidad; por ello, no se habla propiamente de de una investigación, sino una investigación de tipo social.

El Vicerrector Académico expresa que probablemente el énfasis del programa Especialización no es la investigación ni la formación teórica, sino la proyección social y la intervención, lo cual posee unos elementos investigativos y de interacción con las comunidades. Igualmente, considera que cuatro líneas de profundización son muchas para un programa de especialización y sugiere eliminar la línea de Núcleos Familiares y Salud, la cual opina que se encuentra dentro del ámbito del Programa de Especialización en Salud Familiar y deben centrarse en algunas líneas novedosas que la Universidad no esté ofreciendo.

STILL PROPERTY.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 9 de 21

El profesor Francisco Acosta Nieva manifiesta que han estado discutiendo lo relacionado con la línea de profundización en núcleos familiares y salud, pero no desean descartar que el especialista vea esto a través de un curso, ya que los aspirantes a este programa pueden ser también enfermeras o médicos; sin embargo, considera que se debe analizar si se ofrece como una línea de profundización o como un eje temático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que en la gestión comunitaria se trabajan dos aspectos, uno de gestión hacia la comunidad y otro en el que las comunidades gestionan el desarrollo de las actividades y proyectos; por lo tanto, considera que en el plan de estudios debe hacerse énfasis sobre la gestión de los recursos, especialmente en la parte internacional.

El profesor Francisco Acosta Nieva señala que en el plan de estudios hay un curso en el cual se trabaja la elaboración de proyectos, en el cual se le enseña al especialista y éste a su vez aporta conocimientos a las comunidades, respecto a los trámites, procedimientos y demás aspectos que se deben tener en cuenta para gestionar los recursos a nivel local, nacional e internacional; además, esto le permite a dicho especialista ser protagonista de su propio desarrollo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que el tema de la elaboración de proyectos es muy importante, debería tener más protagonismo y no es ser considerado sólo como un tema dentro del curso.

La profesora Alcira Carrillo Guevara opina que respecto al curso de Administración y Planificación de Proyectos Comunitarios, falta incluir la parte de gestión. El profesor Francisco Acosta Nieva agrega que en el diseño de dicho curso se encuentra implícito enseñarle a la gente a elaborar y desarrollar pequeños proyectos asociativos o empresariales.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que el Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria articula principalmente la necesidad de tener unas comunidades que sean gestoras de su propio desarrollo y el deseo del Estado para que esas comunidades adquieran los recursos necesarios para ese desarrollo.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el planeamiento para lograr la continuidad del trabajo comunitario.

El profesor Francisco Acosta Nieva explica que la idea es articular y lograr vincular a los especialistas con instituciones de los sectores de desarrollo agropecuario, social, político y



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 10 de 21

económico, con el fin de aliar los proyectos y que no se terminen en uno o dos años, sino que éstos tengan una proyección que garantice a los futuros especialistas una oportunidad laboral y una permanencia a mediano o largo plazo.

La Representante de los Estudiantes expresa que en la presentación del programa se hace mención al establecimiento de diversos convenios y pregunta qué autonomía le queda al estudiante para iniciar a elaborar su trabajo, en el momento de decidir con quién lo va a hacer.

El profesor Francisco Acosta Nieva aclara que esos convenios corresponden a las opciones de oferta que se le hacen al estudiante, pero en el evento, él puede realizar la respectiva gestión.

La Representante de los Estudiantes pregunta con qué se cuenta y qué hace falta para darle una viabilidad académica al programa.

La profesora Alcira carrillo Guevara manifiesta que en relación con el aspecto académico, se deben revisar las observaciones realizadas por el Consejo Académico y hacer los ajustes pertinentes; en cuanto al aspecto administrativo, se debe realizar la revisión de los costos para hacer el montaje del programa de Especialización, ya que este aspecto aún no ha sido trabajado, para lo cual se requiere el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

El profesor Francisco Acosta Nieva agrega que se viene adelantando la construcción de los contenidos temáticos de cada uno de los cursos propuestos para el programa de Especialización.

El Vicerrector Académico señala que una propuesta de un nuevo programa es avalada por el Consejo Académico, teniendo en cuenta que el documento de condiciones mínimas de calidad debe estar completo, incluyendo el estudio de costos y además, considerando las sugerencias que se realizan sobre el mismo, para que éste pueda ser remitido al Consejo Superior Universitario; en este sentido, dice que si no se encuentra incluido dicho estudio de costos, la propuesta no se encuentra completa y de esta manera no debía ser presentada aún ante este Consejo.

El profesor Francisco Acosta Nieva comenta que con la colaboración de la Oficina de Acreditación se han revisado los posibles costos de las horas de los profesores.

El Vicerrector Académico expresa que la propuesta del nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria debe volverse a presentar ante el Consejo Académico, para revisar específicamente los aspectos curricular y presupuestal.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 11 de 21

La Representante de los Estudiantes opina que en relación con el personal docente que va a apoyar el programa, sería conveniente presentar de manera específica el perfil de los mismos, señalando el área de formación, dependiendo si es Especialización o Maestría.

El profesor Francisco Acosta Nieva dice que en el documento de condiciones mínimas de calidad del programa se contempla de manera específica el perfil de los docentes que van a apoyar el programa.

La Asesora de Planeación considera que en relación con las condiciones mínimas de calidad de los programas de pregrado o de especialización, se deben tener en cuenta las exigencias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la normatividad vigente, ya que una de ellas corresponde a tener todos los soportes de cada una de las condiciones, principalmente, la correspondiente a los recursos financieros; en este sentido, espera que para la próxima oportunidad en la cual se trate nuevamente el tema, el Consejo Académico tenga conocimiento sobre la totalidad del documento para poder considerar el aval de la propuesta del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el programa de Especialización presentado, es altamente requerido y pertinente para el desarrollo de la Universidad, dada la demanda del sector productivo, en virtud de la necesidad de empoderamiento de las comunidades para la gestión de su propio desarrollo. Dice que en relación con la denominación del programa, considera conveniente discutir la conveniencia de emplear el término de extensión o de proyección social.

Igualmente, señala que en este momento se está hablando de un programa de Especialización, pero de acuerdo a su evolución, se podría considerar la posibilidad de ofrecer un programa de Maestría para profundizar aspectos de investigación.

También indica que los programas se formulan en un marco definido, en el cual se determina el perfil de quienes van a ser docentes del mismo y esto lo decide el Comité de Programa en el momento en que procede a solicitar la participación profesoral, pero en términos generales, según la ley, para ser profesor de un programa Especialización, por lo menos debe tener el título de Especialista, de un programa de Maestría debe ser Magister y de un programa de Doctorado debe ser Doctor.

De acuerdo con lo anterior, opina que con base en las características en las cuales se encuentra la propuesta del programa, se debe reforzar la propuesta con los elementos que han podido ser identificados por este Consejo y que requieren algún ajuste.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 12 de 21

El Secretario General considera que para este tipo de propuestas debe establecerse una serie de requisitos, los cuales fundamentan el aval que realiza el Consejo Académico, igual a como se están trabajando las solicitudes de comisiones de estudio.

El Vicerrector Académico aclara que en este caso, el aval sobre la propuesta del programa fue realizado por la Oficina de Acreditación de manera verbal, pero para efecto de formalizar el aval del Consejo Académico para presentarla ante el Consejo de Superior Universitario, se debe hacer una lista de chequeo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que el Consejo Académico ha sido cuidadoso en las propuestas que ha enviado al Consejo Superior Universitario y este cuidado nace de los grupos de profesores que han generado esas propuestas, quienes tienen las condiciones académicas suficientes y una fuerte motivación y que además, se ha vislumbrado en la cotidianidad de la academia, la necesidad de crear esos programas.

Manifiesta que respecto al trabajo de los profesores y la elaboración de los documentos, se ha podido observar cómo cada una de las condiciones sea soportada de manera adecuada, tanto con elementos de tipo teórico, como con aspectos basados en la problemática de la región y del país.

En este sentido, dice que el Consejo Académico ha venido realizando una revisión del trabajo desarrollado por la comunidad académica sobre las propuestas de los nuevos programas. Señala que en la Universidad se ha determinado que los programas de posgrado son autofinanciables y cuando se presenta un programa de Especialización, se adquiere este compromiso; además, indica que en la elaboración de un nuevo programa se tienen en cuenta todas las condiciones mínimas de calidad requeridas, entre las cuales se encuentran las posibilidades académicas, los profesores y sus perfiles, el equipo de trabajo, los recursos presupuestales y humanos.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado sobre el avance de la propuesta del nuevo Programa de Especialización en Extensión y Gestión Comunitaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y considera lo siguiente:

La propuesta es pertinente, importante, valiosa y se encuentra bien elaborada, pero está incompleta, ya que hace falta incluir el estudio presupuestal y concebir el contenido temático de algunos cursos. De acuerdo con lo anterior, señala que no es posible remitirla aún al Consejo Superior Universitario.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 13 de 21

<u>Sugiere que la propuesta se vuelva a presentar nuevamente ante este Consejo para revisar específicamente los aspectos curricular y presupuestal.</u>

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra de acuerdo con que se debe realizar una lista de chequeo que involucre todo el trámite que se realiza desde el Comité de Escuela con este tipo de propuestas. Además, señala que la constitución del Comité Curricular de la Universidad se encuentra en mora, siendo éste el órgano asesor en esta clase de aspectos y el que debe establecer los requisitos necesarios que deben ser considerados en el tratamiento de los proyectos. Opina que el estudio de costos no debería ser realizado por los profesores, sino que ellos ofrezcan los insumos necesarios para que la Oficina Asesora de Planeación y la División Financiera efectúen dicho estudio.

El Vicerrector Académico dice que dado que los programas de posgrado son autofinanciables, no requieren de un estudio de costos meticuloso, lo cual si se hace necesario para establecer el presupuesto de la Universidad; éste es un ejercicio de ingresos y egresos que no puede generar ninguna dificultad; por ello, sugiere a los docentes proponentes solicitar la colaboración del Coordinador de Posgrados para realizar tal estudio.

La Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expresa que queda pendiente presentar por escrito el aval de la Oficina de Acreditación sobre la propuesta.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

6.1. Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realiza la presentación de la propuesta, la cual consiste en considerar la aprobación de la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al tercer semestre del Programa de Biología, teniendo en cuenta que esta práctica se encuentra programada en la ciudad de Santa Marta, con una duración de seis (6) días y la dirige la profesora Elizabeth Aya. Dicha propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación del proyecto de Resolución Académica en tratamiento.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 14 de 21

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se aprueba la práctica extramuros del curso de Biología de Invertebrados correspondiente al Tercer Semestre del Programa de Biología".

6.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, primero y segundo períodos académicos de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería hace la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para la primera cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial. Dicha propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico sugiere incluir la entrega de notas y revisar que las fechas no coincidan con la Semana Santa; en caso de ser afirmativo, se debe correr una semana la entrega de las notas.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, primero y segundo períodos académicos de 2010", previa verificación realizada por la Secretaría General respecto a si hay coincidencia entre la fecha establecida para realizar la entrega de las notas y la Semana Santa.

6.3. Por la cual se autoriza la participación de una estudiante en un período de movilidad internacional.

El Vicerrector Académico hace la presentación del proyecto de Resolución Académica, la cual consiste en considerar la autorización a la estudiante Yenny Rocío Murcia Quijano, identificada con el código 142001949 del Programa de Contaduría Pública, para participar en el período de movilidad en la Universidad de Granada (España) entre el 01 de septiembre 2010 y el 28 de febrero del 2011, teniendo en cuenta que ella ha sido favorecida como becaria COOPEN COLOMBIA ERASMUS MUNDUS durante dicho período. Tanto la propuesta inicial como la final se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicadas en la Secretaría General.

El Representante de los Directores de Programas señala que la estudiante en mención posee un buen promedio académico, participó en la convocatoria realizada por COOPEN, siendo aprobada su participación el día 14 de mayo de 2010 y le hacen entrega de la correspondiente certificación; dice que con la beca obtenida se le realizará una asignación



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 15 de 21

mensual de 1000 euros. Señala que este tema no se encuentra contemplado en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y se requiere de la autorización del Consejo Académico para que la estudiante pueda participar en el período de movilidad en la Universidad de Granada (España), con el fin que ella no tenga inconvenientes para reintegrarse a la Universidad de los Llanos en el año 2011, ya que en razón a que no efectuó el pago del semestre correspondiente al segundo período académico de 2010, se ha realizado una interpretación equivocada respecto a su calidad como estudiante.

El Consejo Académico determina que el Artículo 2º debe quedar así: "La mencionada estudiante debe reintegrarse en el primer período académico de 2011 a partir del día 03 de marzo del 2011".

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza la participación de una estudiante en un período de movilidad internacional"

6.4. Por la cual se autoriza la apertura de inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola para el segundo período académico de 2010.

El Vicerrector Académico informa que el Consejo Superior Universitario aprobó la tarifa de matrículas para los Programas Técnicos Profesionales y tuvo conocimiento del compromiso que tiene la Universidad de abrir los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola durante el segundo período académico de 2010.

Igualmente, señala que el próximo miércoles 1 septiembre de 2010, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentará las propuestas de los planes de estudio de dichos programas. Dice que inicialmente se propuso establecer el calendario académico para los programas en mención, teniendo en cuenta que para la presente sesión se contaría con los correspondientes planes de estudio, pero dado que estos planes no han sido presentados, solicita que este Consejo considere la apertura de las inscripciones y en la próxima reunión se traten los planes de estudio y el calendario académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza la apertura de inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola para el segundo período académico de 2010", proceso que se establece del 1 al 11 de septiembre de 2010.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 16 de 21

7. CORRESPONDENCIA.

> JORGE VANEGAS LEIVA

Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria Código: 145101431

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001818 del 27 de agosto de 2010 manifiesta que actualmente se encuentra realizando el trabajo de grado y simultáneamente está vinculado al Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de Unillanos. Solicita que el posgrado sea válido como opción de grado, opción a la cual no pudo acceder, en razón a que no posee el promedio de carrera del programa de pregrado mínimo requerido.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la Directora del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible informar si el estudiante JORGE VANEGAS LEIVA del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Código: 145101431 se encuentra cursando créditos en dicho programa de posgrado y en caso de ser afirmativo, señalar cuál fue el proceso seguido para su admisión.

> JHON ALEXANDER CHAPARRO

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes Código: 148101202

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001804 del 26 de agosto de 2010 solicita que se le autorice la matrícula extemporánea para presentar el trabajo de grado, debido a inconvenientes personales y motivos ajenos a su voluntad que le impidieron matricularse en los plazos establecidos por la Universidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible aprobar la solicitud, en razón a que este Cuerpo Colegiado estableció como plazo máximo para adelantar el proceso de matrícula para el segundo período académico del presente año, hasta el día viernes 13 de agosto para efectuar el pago de la misma y para efecto de su legalización hasta el 17 de agosto de 2010. La comunicación de dicha decisión fue promovida ampliamente entre la comunidad universitaria, principalmente los estudiantes.

> LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.30.10-305 del 30 de agosto de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita que según lo establecido en el Parágrafo 3, Artículo 51 del



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 17 de 21

Acuerdo Superior No. 002 de 2010, se apruebe la vinculación de la Tecnóloga DORA GUILLERMINA NÚÑEZ ESGUERRA al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, teniendo en cuenta que en el banco de hojas de vida de la Facultad de Ciencias de la Salud no existen candidatos con el perfil que se requiere.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar mediante Resolución Académica la vinculación de la Tecnóloga DORA GUILLERMINA NUÑEZ ESGUERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.238.395 de Villavicencio (Meta), al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para desempeñarse como docente catedrática en la Universidad de los Llanos, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y eximir de la presentación del título profesional universitario a la Tecnóloga en mención.

> JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Mediante el memorando No. 40. 10. 10-00775 del 25 agosto 2010 informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respalda la solicitud presentada por la Decana Omaira Elizabeth González Giraldo, para que se reconsidere la decisión de no aceptar la práctica extramuros del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos a la ciudad de Medellín (Antioquia). Señala que los argumentos que sirvieron de soporte de la petición de la Decana están plenamente respaldados por dicho Consejo de Facultad.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que no se presentan argumentos nuevos que permitan reconsiderar la no aprobación de la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física a la ciudad de Medellín; además, señala que en la sesión ordinaria No. 031 del 9 de agosto de 2010, se realizó un análisis exhaustivo y se sometió a votación la aprobación de la misma, considerando finalmente que no es pertinente realizar dicha práctica en Medellín y recomienda que ésta debe desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C. cumpliendo con los mismos objetivos académicos.

> LAURA MILENA REINA Y OTROS

Estudiantes del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001806 del 27 de agosto de 2010 solicitan que la práctica extramuros correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos, inicialmente prevista realizar en la ciudad de Medellín, se realice como se ha venido haciendo durante los últimos años, ya que han sido informados que ésta ha sido

THE PARTY OF THE P

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 18 de 21

reprogramada para la ciudad de Bogotá D.C., lo cual no consideran conveniente por diversas razones, entre ellas, porque la tecnología que se encuentra en la ciudad de Medellín es más especializada, práctica y dinámica para entender los procesos físicos e interpretar conceptos que les permita obtener la excelencia académica. De acuerdo con lo anterior, solicitan que se les restablezca dicha práctica a la ciudad de Medellín.

Conclusión: el Consejo Académico decide informar a los estudiantes que no se presentan argumentos nuevos que permitan reconsiderar la no aprobación de la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física a la ciudad de Medellín; además, señala que en la sesión ordinaria No. 031 del 9 de agosto de 2010, se realizó un análisis exhaustivo y se sometió a votación la aprobación de la misma, considerando finalmente que no es pertinente realizar dicha práctica en Medellín y ratifica que ésta debe desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C. cumpliendo con los mismos objetivos académicos.

COPIAS

PARA: Dra. Sandra Tatiana Suescún Ospina, Docente Catedrática Unillanos.

DE: Dr. Obed García Durán, Decano de la Facultad de Ciencias

Agropecuarias y Recursos Naturales y Prof. Carlos Hernando Colmenares Parra, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias

Agropecuarias y Recursos Naturales.

ASUNTO: Recurso de reposición en subsidio de apelación del 25 de agosto de

2010 correspondiente a la convocatoria II-2010-015-FCARN,

Numeral 2. Escuela de Ciencias Animales.

Conclusión: el Consejo Académico decide confirmar la decisión emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión efectuada el 26 de agosto de 2010, concluyendo lo siguiente:

- Declarar al señor David Eduardo Rangel Pachón no habilitado para participar en la convocatoria II-2010-015 FCARN para el cargo de docente ocasional de Tiempo Completo, razón que implica desconocer el puntaje inicialmente asignado por el jurado calificador.
- Ratificar la calificación de 0.5 puntos de la Dra. Sandra Tatiana Suescún Ospina, en relación con su experiencia investigativa.
- Ratificar la calificación de 2.5 puntos del plan de clase realizado por el jurado designado para esta convocatoria.



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 19 de 21

- Ratificar y no excluir la calificación de 16 puntos del jurado Hugo Vladimir Sánchez Moreno, en cuanto al proceso de investigación.
- <u>Determinar como calificación definitiva de la Dra. Sandra Tatiana Suescún</u> <u>Ospina en el concurso aquí tratado, el puntaje de 57.4, el cual se publicará con</u> <u>los resultados de este proceso, una vez quede en firme el presente recurso.</u>

Igualmente, recomienda a la Vicerrectoría Académica ordenar lo más pronto posible, una nueva convocatoria para vincular un Docente Ocasional de Tiempo Completo para la Escuela de Ciencias Animales, en el Área de Producción Agropecuaria. Lo anterior, en vista a que la actual convocatoria queda desierta y debido a las grandes necesidades de servicio que exigen al Área de Producción Agropecuaria a llenar de manera urgente este campo dentro de su planta del cuerpo docente.

PARA: Angélica Romero Mendoza, Código: 146001239.

DE: Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico

ASUNTO: Respuesta al oficio radicado bajo el No. 001682, en relación con la

solicitud de reserva del valor de la matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

➤ El Vicerrector Académico informa que el Consejo Superior Universitario aplazó la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo", en la cual se establece que el número de cargos a proveer mediante esa convocatoria es de veintitrés (23) cargos; dicho aplazamiento es condicionado a que el Consejo Académico presente los perfiles requeridos por Facultad para los concursos docentes.

Conclusión: el Consejo Académico decide incluir en el orden del día de la sesión que se efectuará el día 6 de septiembre de 2010 un punto denominado "Presentación de perfiles requeridos para los concursos docentes por Facultad".

➤ El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que en relación con el tema de las unidades académicas de cada una de las Facultades, el Consejo Superior Universitario solicitó la presentación de un estudio técnico y un concepto de la Oficina Asesora de Planeación.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 20 de 21

El Vicerrector Académico dice que se deben anexar los documentos solicitados y realizar un informe de las sesiones de este Consejo, en las cuales fue tratado el tema sobre las unidades académicas de las Facultades.

➤ La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la norma que reglamenta el valor de las homologaciones.

El Vicerrector Académico informa que hay un Acuerdo Superior que establece el valor de las homologaciones y le recomienda a la Representante de los Estudiantes dirigirse a la División de Tesorería para que allí le ofrezcan la información precisa sobre el tema.

La Representante de los Estudiantes pregunta a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, cómo va el proceso de compra de los libros, según lo señalado en el plan de mejoramiento del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el proceso va muy bien, ya que en este momento se encuentra disponible la suma de 23 millones de pesos para la adquisición de los libros para el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

➤ La Representante de los Estudiantes pregunta quienes integran la comisión que se encuentra trabajando en la modificación del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y cada cuanto tiempo se reúne, ya que ella hace parte de la misma pero no ha recibido aún la propuesta.

El Vicerrector Académico dice que la comisión se encuentra integrada por los Secretarios Académicos de las Facultades y se reúnen ocasionalmente. Sugiere a la Representante de los Estudiantes ponerse en contacto con el profesor Carlos Hernando Colmenares Parra, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Evacuado el orden del día, la reunión culmina siendo las 6:37 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS Secretario



CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 033/30 de agosto de 2010

Pág. 21 de 21

Aprobada en la sesión ordinaria No. 035 realizada el día 13 de septiembre de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS Secretario

Transcribió: Liliana Puentes Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos